

PERGAMINO, Abril 12 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA-- que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Séptima Sesión Extraordinaria realizada el día 7 de Abril del cte. año, al considerar el Expediente: D-252-88 D.E. eleva Expte. D-3899-88 DIRECTOR DE CATASTRO eleva anteproyecto para la apertura calle "E" e/Sarratea y José Merlino.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a proceder a la----- apertura de calle "E" ENTRE SARRATEA Y JOSE MERLINO Y SARRATEA ENTRE CALLE "E" Y RICARDO JHON.-

ARTICULO 2º- Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar las ----- gestiones correspondientes, que posibiliten la apertura de la arteria referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- En caso de que las mismas resulten negativas, se autoriza al Departamento Ejecutivo Comunal, a iniciar las----- tramitaciones pertinentes, por ante la Legislatura Provincial, para lograr la DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA y sanción de la Ley de Expropiación, previa información del del Departamento Ejecutivo al Honorable Concejo Deliberante, del resultado de las gestiones realizadas según lo establecido en el Artículo 2º.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos -----

Ilago propicia la oportunidad para agradecerlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2117/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



DIRECTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE